

Esta Presidencia de la AECE ha resuelto:

Primero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 la duración de la fecha de la beca concedida al becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa III.B

Apellidos y nombre: Rubio Gamó, Jesús. País destino: Reino Unido. Fechas iniciales: 01/10/2005-31/06/2006. Fechas actuales: 01/10/2005-31/07/2006.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200 euros mensuales, y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17 €/mes.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOE de la beca reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 26 de agosto de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 1 de junio de 2006.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

12486 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican fechas de las Becas de la convocatoria de los programas de «Becas MAEC-AECE» para ciudadanos extranjeros y españoles, para verano 2005 y curso 2005/2006, para el Programa III.D.*

Mediante Resoluciones de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de fecha 29 de julio de 2005 y 6 de junio de 2005, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECE para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2005 y curso 2005-2006 (Resolución de fecha 26 de agosto de 2004, «BOE» 11-10-04). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECE ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa III.D:

Apellidos y nombre: Fernández-Baldor Martínez, Alvaro. País destino: Brasil. Fechas iniciales: 01/10/2005-30/06/2006. Fechas actuales: 01/03/2006-31/12/2006.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200 euros mensuales, y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17 €/mes.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «BOE» de la beca reconocida en esta Resolución, en los términos previstos por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 26 de agosto de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («BOE» del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 1 de junio de 2006.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12487 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelven solicitudes de Secretarios Judiciales sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial y del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, a efectos de concursos de traslados.*

La Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, dispone en el artículo 450.4 que en aquellas Comunidades Autónomas que gocen de derecho civil, foral o especial y de idioma oficial propios, el conocimiento de los mismos se valorará como mérito y el artículo 109 del Real Decreto 1608/2005 de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales establece que en la resolución de los concursos para la provisión de destinos en territorio de las Comunidades Autónomas cuyos Estatutos de Autonomía reconocen la oficialidad de una lengua propia distinta del castellano y de las que poseen Derecho propio, se tendrá en cuenta el reconocimiento de méritos por la acreditación de dichos conocimientos y establece el procedimiento y la forma de valoración de los mismos.

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en las referidas normas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación máxima equivalente a tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, valorándose de la siguiente manera:

Nivel Elemental: 1 año
Nivel Medio: 2 años
Nivel Superior: 3 años

Segundo.—Aprobar las propuestas en relación con las solicitudes presentadas por miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales en las que interesan se les reconozca el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas, lo que supondrá un reconocimiento a los solos efectos de concursos de traslados de una puntuación equivalente a un año de antigüedad.

Tercero.—Notificar el texto íntegro de la Resolución a los interesados y publicar en el Boletín Oficial del Estado las relaciones de solicitantes a los cuales les ha sido reconocido el mérito del conocimiento oral y escrito de la lengua propia de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo I) y/o el mérito del conocimiento del Derecho propio de determinadas Comunidades Autónomas (Anexo II).

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente o potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de dos meses o un mes respectivamente, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

ANEXO I

Reconocimiento de idioma

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Abrisqueta Costa, Pedro	Catalán	Medio.
Albes Blanco, M ^a Concepción	Gallego	Elemental.
Alonso Ramos, Laura María	Valenciano	Elemental.
Álvarez Muñoz, Eugenio Antonio	Gallego	Superior.
Amor Sanz, José Luis	Catalán	Elemental.
Avellá Salom, Margarita	Catalán	Medio.

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Barros Estévez, Rosario F.	Gallego	Elemental.
Bernal López, M ^a Carmen	Valenciano	Medio.
Bernal Ortega, M ^a Teresa	Catalán	Elemental.
Blanch Domeque, M ^a Rosa	Catalán	Medio.
Blanco Pérez, Raquel	Gallego	Medio.
Blasco Beltrán, Isabel	Catalán	Elemental.
Bosch Lozano, Margarita	Catalán	Elemental.
Cabezuelo Campos, María	Valenciano	Medio.
Cadavid Rodríguez, Eduardo	Gallego	Medio.
Caloto Goyanes, Margarita	Gallego	Superior.
Canal Bouzas, Ana Luisa	Gallego	Superior.
Carola Cosialls, M ^a Rosa	Valenciano	Medio.
Carrasco García, Ana María	Gallego	Medio.
Clemente Lázaro, Francisco Javier	Gallego	Superior.
Colchero Polvillo, Ana M ^a	Catalán	Medio.
Cordón Caldero, Irene	Catalán	Medio.
Cortina Alarcón, Dolores	Catalán	Medio.
Domínguez Coughil, M ^a Regina	Gallego	Medio.
Dopereiro Rodríguez, José Jaime	Gallego	Superior.
Español Fauqué, M ^a Ascensión	Catalán	Elemental.
Fernández Hidalgo, M ^a Carmen	Catalán	Elemental.
Fernández Soriano, Domingo	Valenciano	Elemental.
Fuentes Guzmán, Silvia	Valenciano	Elemental.
García Grau, José Manuel	Catalán	Medio.
García Tobío, José Alberto	Gallego	Elemental.
Gimeno Santolaria, Alvaro	Catalán	Medio.
Girón Vidal, M ^a Auxiliadora	Gallego	Superior.
Gomez Lorenzo, Juan Tomás	Euskera	Elemental.
González Alió, Rafael	Gallego	Elemental.
González Feijoo, M ^a Lourdes	Gallego	Superior.
González Jiménez, Luis	Catalán	Elemental.
Guardia Cirugeda, M ^a Buen Consejo de la	Valenciano	Elemental.
Hinojal Gijón, Francisco Julián	Gallego	Elemental.
Huertas Nafría, Román	Valenciano	Elemental.
Jimeno del Valle, M ^a Jesús	Valenciano	Elemental.
Juste Ribes, Ruth	Valenciano	Elemental.
Latorre Arfella, Josefina	Valenciano	Medio.
Latorre Díaz, Beatriz	Gallego	Medio.
Lojo Aller, Francisco José	Gallego	Medio.
López Salinas, Francisca	Catalán	Medio.
Macías Sánchez, Joaquín	Gallego	Medio.
Macías Sánchez, M ^a Josefa	Valenciano	Elemental.
Manglano Díe, Isabel	Valenciano	Medio.
Martín-Forero Buendía, M ^a José	Gallego	Elemental.
Martínez Hernández, Elena	Valenciano	Elemental.
Martínez Lluésma, Joaquín	Valenciano	Medio.
Martínez Lozano, Angel	Valenciano	Elemental.
Martínez Martínez, Miguel Angel	Valenciano	Medio.
Martínez Pardo, Vicente José	Valenciano	Medio.
Martínez Pomar, Silvia	Catalán	Elemental.
Martínez Sánchez, Joaquín	Catalán	Elemental.
Menoyo Calatayud, Gemma	Valenciano	Elemental.
Miravittles Matamoros, Vanessa	Catalán	Medio.
Montañana Argente, José Carlos	Valenciano	Medio.
Mora Zaragoza, Tomás	Valenciano	Medio.
Morales Revuelto, Luis Simón	Catalán	Medio.
Moyano Ruiz de Alegría, Victoria Eugenia.	Gallego	Superior.
Muñoz Peiro, Miriam	Valenciano	Elemental.
Murciano Vicente, Eva M ^a	Valenciano	Elemental.
Noguer Barrabés, Laura	Catalán	Medio.
Olivares Suárez, Marta	Valenciano	Elemental.
Olmedo Onsurbe, José Ventura	Valenciano	Elemental.
Pajuelo Amado, M ^a Elena	Valenciano	Elemental.
Parellada Garrell, M ^a Antonia	Catalán	Medio.
Pedreira Sánchez, Francisco Javier	Gallego	Superior.
Pérez López, M ^a Sandra	Gallego	Elemental.
Piles Gimeno, M ^a Carmen	Valenciano	Elemental.
Pino Pérez, M ^a del Mar	Gallego	Elemental.
Plaza Golvano, Sagrario	Valenciano	Elemental.
Puente Erquiaga, M ^a Iciar	Eukera	Medio.
Ramos López, Jose Luis	Valenciano	Elemental.
Reus Barceló, Francisca María	Catalán	Elemental.
Riera Pérez, M ^a Pilar	Valenciano	Elemental.
Rodríguez Moldes-Peiro, Antonio	Valenciano	Elemental.
Rodrigo Carbonell, M ^a Victoria	Valenciano	Elemental.
Román Ivorra, M ^a Engracia	Valenciano	Elemental.
Romero Chamorro, Carmen	Gallego	Elemental.
Ros Gil, David	Valenciano	Superior.

Apellidos y nombre	Idioma	Nivel
Ruíz Tejero, Ana María	Catalán	Medio.
Sala Navalón, Raquel	Valenciano	Medio.
Salgado Fernández, José Andrés	Gallego	Elemental.
Santiago Alejos, M ^a Inés	Gallego	Medio.
Simancas Alonso, Luis Daniel	Euskera	Elemental.
Sobreviela García, Regina	Catalán y Valenciano	Elemental.
Sos Sebastián, José Manuel	Valenciano	Elemental.
Támara Silván, Jaime	Gallego	Medio.
Toledano Iturbe, Jerónimo	Valenciano	Medio.
Urrea Marsal, Lidia	Catalán	Medio.
Valero Doménech, Cristina	Valenciano	Medio.
Valle Contreras, M ^a Dolores	Valenciano	Medio.
Vallés Llorens, Enrique	Valenciano	Medio.
Valls Pruna, Merce	Catalán	Superior.
Varela Puga, Ana M ^a	Gallego	Superior.
Villegas Castrillo, Lourdes	Gallego	Elemental.

ANEXO II

Reconocimiento de Derecho

Apellidos y Nombre	Derecho
Alonso Ramos, Laura María	Valenciano.
Bernal López, M ^a Carmen	Catalán.
Bernal Martín, Luis Francisco	Aragonés.
Bernal Ortega, M ^a Teresa	Catalán.
Blanch Domeque, M ^a Rosa	Catalán.
Calvo Calvo, M ^a José	Aragonés.
Campa Campos, Teresa Sandra	Aragonés.
Cano Molina, Antonio	Valenciano.
Cifo González, Cristina	Valenciano.
Corchón Enciso, Asunción	Aragonés.
Cordón Caldero, Irene	Catalán.
Donet Casal, Marta	Valenciano.
Fernández Ruiz, Elena	Valenciano.
Fernández Soriano, Domingo	Valenciano.
García Bayo, Javier	Valenciano.
García Martín, Raquel	Valenciano.
Gimeno Santolaria, Alvaro	Catalán.
Goig Revert, Gemma María	Valenciano.
Huertas Nafría, Román	Valenciano.
Igea Martínez, Ana Rosa	Aragonés.
Jiménez Hurtado, Antonio José	Valenciano.
Larrosa Abellán, Jesús	Valenciano.
López Moreno, Lucía	Valenciano.
Macías Sánchez, M ^a Josefa	Valenciano.
Manglano Díe, Isabel	Valenciano.
Martínez Lluésma, Joaquín	Valenciano.
Martínez Lozano, Angel	Valenciano.
Martínez Pardo, Vicente José	Valenciano.
Martínez Pomar, Silvia	Balear.
Montañana Castellano, Enrique	Valenciano.
Mora Zaragoza, Tomás	Valenciano.
Morales Revuelto, Luis Simón	Catalán.
Muñoz Peiro, Miriam	Valenciano.
Noguer Barrabés, Laura	Catalán.
Pérez Pérez, M ^a Angeles	Aragonés.
Perosanz Sanchís, M ^a José	Valenciano.
Río Monge, José Manuel del	Aragonés.
Román Ivorra, M ^a Engracia	Valenciano.
Ruiz Tejero, Ana M ^a	Catalán.
Sabater Collado, Dolores	Valenciano.
Sancho Lumbreras, M ^a Elena	Aragonés.
Serrano Reddaway, Esther	Valenciano.
Serrano Saura, Ana Belén	Valenciano.
Sos Sebastián, José Manuel	Valenciano.
Tena Grañón, Ana Isabel	Aragonés.
Toledano Iturbe, Jerónimo	Valenciano.
Valle Contreras, M ^a Dolores	Valenciano.
Vallés Llorens, Enrique	Valenciano.
Visus Sanz, Arturo	Valenciano.